



# MUNICIPALIDAD DE KATUETE

## DPTO. CANINDEYÚ



**CONTRATO N°3/2025 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE Y LA EMPRESA GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°05/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL COLEGIO NACIONAL DE KATUETE Y PARA EL ANFITEATRO MUNICIPAL DE KATUETE – ID. N°460.835.-**

En la ciudad de Katuete, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE KATUETE**, con RUC N° 80015397-9, representada en este acto por el señor Intendente Municipal **JULIO CESAR BRITZ VILLAGRA**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.548.626, y refrendado por el Secretario General de la Administración Municipal **LUIS MARIA ARIAS SAMUDIO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.140.636, ambos con domicilio laboral en la calle 24 de Mayo y Luis Alberto del Paraná distrito de Katuete, denominada en adelante la contratante, y por la otra la empresa **GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL con Ruc.: 2888010-2**, domiciliada en la Avda. 25 de Agosto c/ Concordia de la Ciudad del Este, Dpto. de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **del Ing. Roberto Rodríguez Arias con C.I. N°2.888.010**, en su carácter de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Adquisición De Acondicionadores De Aire Para El Colegio Nacional De Katuete Y Para El Anfiteatro Municipal De Katuete", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL COLEGIO NACIONAL DE KATUETE Y PARA EL ANFITEATRO MUNICIPAL DE KATUETE".

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 460.835.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA N°05/2025, convocado por la Municipalidad De Katuete. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°85/2025.-

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Licitación: 460835 - Adquisición de acondicionadores de aire para el Colegio Nacional de Katuete y para el anfiteatro municipal de Katuete							
Grupo 1 - Adquisición de acondicionadores de aire para el Colegio Nacional de Katuete						Contrato Abierto: No,	
Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	40101701-9970	Acondicionador de Aire de 30.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	6,00	8.650.000	51.900.000	marca: Haustec fabricante: Haustec procedencia: Alemania
					Total por Grupo:	51.900.000	
Grupo 2 - Adquisición de acondicionadores de aire para el anfiteatro municipal de Katuete						Contrato Abierto: No,	

Ing. Roberto Rodríguez Arias  
**GCE** Distribución Representación Servicios  
 Grupo Comercial Empresarial  
 R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 561-698 983 / 0971-100 364

**MUNICIPALIDAD DE KATUETE**  
 Luis María Arias S.  
 Secretario General

**MUNICIPALIDAD DE KATUETE**  
 JULIO CESAR BRITZ V.  
 INTENDENTE MUNICIPAL



# MUNICIPALIDAD DE KATUETÉ

## DPTO. CANINDEYÚ



Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	40101701-9970	Acondicionador de Aire de 30.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	8.650.000	17.300.000	marca: Haustec fabricante: Haustec procedencia: Alemania
					Total por Grupo:	17.300.000	
					Total General Calculado:	69.200.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 69.200.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones doscientos mil).**-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Francisco Antonio Britez Fariña - Encargado de la UOC.

### 9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Ing. Roberto Rodríguez Arias  
**GCE** Distribución Representación Servicios  
 Grupo Comercial Empresarial  
 R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061 506 903 / 0971-109 364

MUNICIPALIDAD DE KATUETÉ  
 Prof. Luis María Arias S.  
 SECRETARÍA General

MUNICIPALIDAD DE KATUETÉ  
 JULIO CÉSAR BRITZ V.  
 INTENDENTE MUNICIPAL



# MUNICIPALIDAD DE KATUETE

## DPTO. CANINDEYÚ



### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Katuete, República del Paraguay a los 23 días del mes de abril del año 2025.



**Luis María Arias Samudio**  
Secretario General



**Julio César Brites Villagra**  
Intendente Municipal



Ing. Roberto Rodríguez Arias  
Distribución  
Representación  
Servicios  
**GCE**  
Grupo Comercial Empresarial  
R.U.C. 2868910-7 / Tel: 06-506 863 / 0971-100 364

**Ing. Roberto Rodríguez Arias**  
Proveedor